

BANCO DE ANDALUCIA, S.A. Anuncio Convocatorias y Acuerdos de Juntas.

25 de Marzo de 2002, 14:50|

BANCO DE ANDALUCIA, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA

Madrid, 22 de marzo de 2002

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente DECISIÓN RELEVANTE adoptada por los órganos de gobierno de la entidad: El Consejo de Administración de BANCO DE ANDALUCÍA, S.A. celebrado hoy día 22 de marzo de 2002 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, que se celebrará en Sevilla el día 12 de abril de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria. Se adjunta a los efectos oportunos copia de la convocatoria.

Atentamente,

BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2002, a las 13 horas en Sevilla, C/ Fernández y González nº 4 y 6, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

1. Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Andalucía, así como de la gestión social y de los principios de Gobierno Corporativo de la Entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.
2. Cese, elección, ratificación, y reelección de consejeros.
3. Reelección de auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
4. Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.
5. Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153. 1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
6. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.
7. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (C/ Fernández y González nº 4 y 6 de Sevilla), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de

Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.
Sevilla, 22 de marzo de 2002 El Secretario del Consejo de Administración.